

DECRETO EXENTO N°: 01829
MARIA ELENA,
12 JUL 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 07.07.22 del Sr. **GABRIEL HERRERA SEPULVEDA**, Honorarios, Proyecto, Grado 12° Asimilado, que solicita compensación de 12 horas nocturnas, trabajadas el día 4 de Junio de 2022, por horas de descanso el día 14 de Julio (Jornada Tarde) y 15 de Julio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 077 de fecha 07-07-2022 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. **GABRIEL HERRERA SEPULVEDA**, Honorarios Proyectos, Grado 12° Asimilado, que solicita la compensación de 12 horas nocturnas, trabajadas el día 4 de Junio de 2022, por horas de descanso del día 14 de Julio (jornada Tarde) y 15 de Julio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal-Archivo.